



Plan de Integridad 2024

Grupo Transformación y Desarrollo

Fecha de elaboración: 14 noviembre 2023

Versión 1

Tabla de Contenido

1. Introducción	3
2. Descripción	4
3. Objetivo Estratégico	4
4. Objetivo General	4
4.1 Objetivos Específicos.....	5
5. Alcance	5
6. Justificación	5
7. Cronograma de actividades.....	7
8. Seguimiento y evaluación.....	10

1. Introducción

Frente a la poca credibilidad y confianza de los ciudadanos en la administración pública, evidenciada en las encuestas de Ambiente y Desempeño Institucional (EDI) (DANE, 2018) y la Medición de Capital Social para Colombia (CONTRIAL, 2018), las entidades del estado han definido estrategias y planes para fomentar una cultura basada en valores que se materialice en los comportamientos de los servidores públicos para con todos los Stake Holders que rodean a cada una de las entidades.

La política de integridad pública fue adoptada por el Decreto 1499 de 2017 que actualiza el MIPG como una de las políticas de Gestión y Desempeño. Esta política pública busca la coherencia de los servidores públicos y entidades en el cumplimiento de la promesa que hace al Estado a la ciudadanía para garantizar el interés general en el servicio público.

Por ello deben existir la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de tres actores principales: las entidades, los servidores y los ciudadanos. Como parte de los instrumentos institucionales para garantizar la integridad pública están: el código de integridad en el servicio público y la gestión de conflictos de intereses que hacen parte de la Política de Integridad.

Para el fomento y la apropiación de la Política de Integridad y como tal una Cultura de Integridad, se hace necesario desarrollar acciones orientadas a la implementación y construcción de procedimientos y metodologías, así como de estrategias pedagógicas, que busquen prevenir acciones contrarias a la Cultura de Integridad.

La adopción del Código de Integridad se gestó en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como una estrategia para fortalecer en los servidores públicos su vocación de servicio ante los ciudadanos y su compromiso con el cumplimiento en cuanto a transparencia e integridad.

Es así como, la Junta Directiva de la entidad por medio del Acuerdo 007 del 06 de marzo del 2018, adoptó el Código de Integridad del ICETEX. La Resolución No. 2327 del 22 de diciembre de 2017 con relación al seguimiento y cumplimiento de la política de Integridad de la Entidad, establece dentro de las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño “Someter a aprobación de la Junta Directiva las modificaciones o ajustes que consideren necesarios en el Código de Integridad del ICETEX”.

Mediante la Resolución No. 383 de 2022 la entidad adoptó la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional - IRSSI que contempla un pilar estratégico para la sostenibilidad ética e integridad que direcciona el propósito de valor estratégico de gobierno corporativo para el ICETEX.

Por medio del Acuerdo 18 del 21 de junio de 2022 la entidad adoptó, modificó y actualizó el Código para el Buen Gobierno del ICETEX, el cual expresa en el Capítulo IV numeral 4.1 “Política de la integridad y buen gobierno” que, el ICETEX aplica su Código de Integridad como una forma de ejercer sus funciones dentro del estricto cumplimiento de la Constitución y la ley, en términos de eficiencia, integridad, equidad, transparencia y orientación hacia el bien común, dirigiéndose hacia una gestión íntegra, con principios y valores institucionales frente todos sus grupos de valor y demás grupos de interés.

En el 2023 la Entidad se suscribe el Acuerdo 012 del 3 de mayo, el cual tuvo como objetivos: 1) se actualizar el Código de Buen Gobierno e Integridad, 2) Armonizar el Código de Integridad con el procedimiento de Identificación y Manejo de Conflicto de Intereses y 3) Alinear el Código de Integridad con la iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional en el marco de la Resolución No. 383 del 2022 “Por el cual se adopta la iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional”.

2. Descripción

Nombre del Plan de Acción	Plan Institucional de Integridad
Nombre y código rubro presupuestal	IG3322901001 Transformación Arquitectura Organizacional
Presupuesto asignado (\$)	\$101.775.000
Área responsable	Secretaría General
Política MIPG y otros	2. Integridad
Proceso	Permanencia
Fecha inicio del proyecto	20/01/2024
Fecha fin del proyecto	16/12/2024

3. Objetivo Estratégico

Optimizar los procesos a través del mejoramiento tecnológico, de la cultura organizacional y del gobierno corporativo para atender las necesidades de los grupos de incidencia.

4. Objetivo General

Fortalecer una cultura organizacional de integridad orientada al servicio, la ética, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio en el comportamiento de los colaboradores a través de estrategias que reflejaran el aumento de la confianza de los ciudadanos en la entidad.

4.1 Objetivos Específicos

- ✓ Definir los lineamientos e instrumentos de gestión de la Integridad en el ICETEX, acorde a las políticas y normativas impartidas por la autoridad competente en materia de empleo público.
- ✓ Fomentar y promover la cultura de la integridad, a través de la divulgación, socialización e interiorización de los valores del Código de integridad.
- ✓ Fortalecer la gestión preventiva de los conflictos de interés al interior de la Entidad.

5. Alcance

El presente Plan de Acción aplica para todos los colaboradores del ICETEX, independientemente de la naturaleza de la vinculación, la integridad es una política aplicable a todos desde el Modelo Integrado de Gestión - MIPG

6. Justificación

Este plan de integridad articulado con los lineamientos del Modelo Integrado de planeación y Gestión- MIPG, es esencial para fortalecer la gestión pública y alcanzar los objetivos de eficiencia y transparencia. El MIPG busca mejorar la calidad en la prestación de servicios, y este plan de integridad contribuye directamente a este propósito al establecer mecanismos para prevenir la corrupción, garantizar la rendición de cuentas y fortalecer la ética en todas las áreas, asimismo, la implementación del plan de integridad en consonancia con el MIPG puede mejorar la eficacia de los procesos, promover la confianza ciudadana y cumplir con los estándares de buen gobierno, posicionando a la entidad como un referente de gestión.

El Plan Institucional de Integridad esta orientado a implementar el Código de Integridad y de Buen Gobierno, articulando actividades de fomento y apropiación a los colaboradores del Icetex.

Conforme a los resultados del diagnóstico de apropiación de integridad del año 2023 en relación con la apropiación e impacto de los valores Institucionales en la cotidianidad de los servidores públicos del Icetex, se obtuvo las siguientes conclusiones: Se realizó encuesta de apropiación del Código de Integridad, con el fin de conocer la percepción y el conocimiento que los servidores tienen de los valores. Participó aproximadamente el 50% de la población de planta de personal (entre servidores provisionales y de carrera administrativa). El plazo para contestar la encuesta fue de tres semanas. Durante las tres semanas se enviaba la encuesta entre 2 y 3 veces para aumentar la participación. La encuesta contenía preguntas abiertas y cerradas de diferente tipo de respuesta.

Las primeras preguntas le apuntaban a identificar la existencia de un Código de Integridad y las metodologías de divulgación. La siguiente tanda de preguntas se enfoca en la percepción y reconocimiento de la experiencia de los valores en el Icetex;

- ✓ El 100% de los encuestados afirmaron que la estrategia de la liga de los valores fue de alto impacto
- ✓ Se ratifica que la apropiación del código de integridad es satisfactoria
- ✓ Permite reafirmar el compromiso con la entidad
- ✓ Es una manera diferente, lúdica de enseñarnos y darnos a conocer el código de integridad.
- ✓ Existe Identidad en el quehacer diario
- ✓ En general se mantuvo la percepción de integridad, con estrategias de sensibilización y las acciones manifestadas anteriormente.

Por otro lado, los resultados del autodiagnóstico del Código de Integridad y de Conflicto de Interés, evidencian una mejora en la implementación de esta política entre el 2021 y el 2022, como se muestra a continuación.

AUTODIAGNOSTICO	2021	2022
Integridad	77.3	96.8
Conflicto de Interés	-	92

Sin embargo, se revisó como insumo los resultados del puntaje FURAG 2021 - 2022, se encontró variaciones, dado que Función pública realizó ajustes frente a la evaluación FURAG en cuanto a la política de integridad, en consecuencia, en el presente plan se dará prioridad a las observaciones encontradas en el marco de la medición.

FURAG	2021	2022
Integridad	51.7	30.4
Conflicto de Interés	76.3	51.7

Lineamientos para la gestión de la Política de Integridad

De acuerdo con la Política de Integridad del MIPG, los componentes principales de su gestión se orientan a establecer acciones preventivas para promover el Código de Integridad y para manejar la identificación y declaración de los conflictos de Intereses. Es así, como se establecen los siguientes lineamientos:

- El Código de Integridad y sus modificaciones, se realizan formalmente por medio de Resoluciones debidamente aprobadas, comunicadas y divulgadas en la Entidad.
- La medición de apropiación del Código de Integridad se realiza cada año utilizando estrategias de medición cuantitativas y/o cualitativas.
- Los insumos para construcción del Plan de acción para el Código de Integridad y el manejo de los Conflictos de Intereses se realizan con base en las matrices de autodiagnóstico y los resultados del FURAG de la vigencia anterior. Adicionalmente con la Estrategia para la gestión de conflictos de interés para la creación de acciones de implementación para este plan institucional de integridad 2024.
- La Implementación para la identificación y el manejo de los conflictos de intereses, así como el seguimiento continuo, se realiza a través del grupo designado en la Entidad.

Instrumentos y canales de Gestión de la Integridad en el ICETEX

Para la gestión de la Integridad, el ICETEX diseña y define instrumentos para la planeación, divulgación y ejecución de la Integridad, en coordinación con la Oficina de Planeación u otros grupos de Interés de la Entidad como de identifican a continuación:

- Buzón de Sugerencias del Código de Integridad (Virtual - Físico), el cual se construirá durante el 2024.
- Guía para la Identificación y Manejo de los Conflictos de Intereses.
- Curso de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública, como requisito para el ingreso de personal y contratación de contratistas.
- Correo de Comunicación para temas de Integridad, el cual se creará durante la vigencia 2024.
- Medios de Divulgación: correos electrónicos, cartelera, boletín interno. Blog o intranet de la Entidad, Vitrina del conocimiento.
- Articulación con los programas de Bienestar Social e incentivos y el Programa de Capacitación y Formación Institucional (PIFC).
- Articulación con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Sistema de Gestión de Calidad y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

7. Cronograma de actividades

La proyección que se plasma en el siguiente cronograma, el cual contiene las actividades orientadas a dar continuidad en implementación de mecanismos de Conflicto de Intereses, actividades para la implementación del Código de Integridad y actividades de fomento y apropiación de la Cultura de Integridad, orientados al reconocimiento de los valores, el fortalecimiento de los comportamientos y desempeño de los colaboradores.

Es importante señalar que las actividades planteadas, responden a los lineamientos del DAFP contenidos en el formato estrategia de conflicto de intereses (componentes de: Planeación, Condiciones institucionales, Pedagogía, Procedimientos y Seguimiento y Evaluación) y en el formato de autodiagnóstico del Código de Integridad.

N°	Categoría / Actividad / Tarea	Fecha Inicio	Fecha Fin
1.	Implementación Política de Integridad: Conflicto de Intereses	20/01/2024	16/12/2024
1.1.	Designación del Grupo de Integridad de la Entidad. Responsable: Comité de Gestión y Desempeño	20/01/2024	31/03/2024
1.2.	Creación de Correo electrónico para asuntos exclusivos sobre la Política de Integridad – Conflictos de Intereses	20/01/2024	31/03/2024
1.3.	Realizar seguimiento a las situaciones de Conflicto de interés de contratistas y servidores – Ley 2013 de 2019 - Segundo Trimestre.	01/04/2024	30/06/2024
1.4.	Realizar seguimiento a las denuncias de hechos de corrupción asociados a conflictos de interés en los canales oficina del ICETEX (Control Interno Disciplinario y PQRS) - Segundo Trimestre.	01/04/2024	30/06/2024
1.5.	Publicar en página WEB las Personas Políticamente Expuestas – PEP - Segundo Trimestre	01/04/2024	30/06/2024
1.6.	Realizar seguimiento a las situaciones de Conflicto de interés de contratistas y servidores – Ley 2013 de 2019 - Cuarto Trimestre	01/10/2024	16/12/2024
1.7.	Realizar seguimiento a las denuncias de hechos de corrupción asociados a conflictos de interés en los canales oficina del ICETEX (Control Interno Disciplinario y PQRS) - Cuarto Trimestre.	01/10/2024	16/12/2024
1.8.	Publicar en página WEB las Personas Políticamente Expuestas – PEP - Cuarto Trimestre	01/10/2024	16/12/2024
1.9.	Presentar en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el seguimiento de avance y alertas de la estrategia de integridad Primer Semestre	01/04/2024	30/06/2024

N°	Categoría / Actividad / Tarea	Fecha Inicio	Fecha Fin
1.10	Presentar en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el seguimiento de avance y alertas de la estrategia de integridad Segundo Semestre	01/08/2024	16/12/2024
1.1.1	Entregable: Documento de trabajo, presentación ante el comité, publicación página web, seguimientos.	16/12/2024	16/12/2024
2.	Implementación Código de Integridad	20/01/2024	30/11/2024
2.1.	Construcción de Buzón de sugerencias del Código de Integridad, que permita evaluar las actitudes, valores y comportamientos asociadas al código de integridad	20/01/2024 01/04/2024	31/03/2024 30/06/2024
2.2.	Revisión de riesgos relacionados con la Política de Integridad y la formulación de sus respectivos controles	15/02/2024	31/05/2024
2.3.	Definir estrategias para la socialización y documentación de buenas prácticas – Micrositio Vitrina del Conocimiento	20/01/2024	31/03/2024
2.4.	Medición apropiación del Código de Integridad – Grupos Focales	01/07/2024	30/11/2024
2.1.1	Entregable: Resultado encuesta	30/11/2024	30/11/2024
3.	Fomento y apropiación Política y Cultura de Integridad	20/01/2024	16/12/2024
3.1	Primer Trimestre: Ejecución de campaña sensibilización, capacitación y/o taller sobre Política de Integridad - Código de Integridad	20/01/2024	31/03/2024
3.2.	Primer Trimestre: Ejecución de campaña sensibilización, capacitación y/o taller sobre Política de Integridad - Conflicto de Intereses	20/01/2024	31/03/2024
3.3.	Segundo Trimestre: Ejecución de campaña sensibilización, capacitación y/o taller sobre Política de Integridad - Código de Integridad.	01/04/2024	30/06/2024
3.4.	Segundo Trimestre: Ejecución de campaña sensibilización, capacitación y/o taller sobre Política de Integridad - Conflicto de Intereses.	01/04/2024	30/06/2024
3.5.	Tercer Trimestre: Ejecución de campaña sensibilización, capacitación y/o taller sobre Política de Integridad - Código de Integridad.	01/07/2024	30/09/2024
3.6.	Tercer Trimestre: Ejecución de campaña sensibilización, capacitación y/o taller sobre Política de Integridad - Conflicto de Intereses, incluyendo análisis de casos reales (dilemas morales).	01/07/2024	30/09/2024
3.7.	Cuarto Trimestre: Ejecución de campaña sensibilización, capacitación y/o taller sobre Política de Integridad - Código de Integridad.	01/10/2024	16/12/2024

N°	Categoría / Actividad / Tarea	Fecha Inicio	Fecha Fin
3.8.	Cuarto Trimestre: Ejecución de campaña sensibilización, capacitación y/o taller sobre Política de Integridad - Conflicto de Intereses.	01/10/2024	16/12/2024
3.1.1	Entregable: Piezas de campaña	16/12/2024	16/12/2024

8. Seguimiento y evaluación

Con el fin de garantizar un seguimiento y evaluación al plan de acción, se establece el indicador de: Cumplimiento Ejecución del Plan Institucional de Integridad.

Medición trimestral: % Cumplimiento Plan de Integridad = $\frac{\text{N}^{\circ} \text{ Actividades Ejecutadas}}{\text{N}^{\circ} \text{ Actividades Planificadas}} \times 100\%$

Medición Anual: % de medición de apropiación del código de integridad: $\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de respuestas correctas}}{\text{N}^{\circ} \text{ Total de preguntas}} \times 100\%$

